

ACCIÓN URGENTE

LÍDER DE LA OPOSICIÓN, EXCARCELADO

José Daniel Ferrer García, que permanecía detenido desde octubre de 2019, quedó en abril de 2020 en situación de arresto domiciliario en Santiago de Cuba (Cuba), tras un juicio en el que fue declarado culpable y condenado a cuatro años y medio de reclusión. Aunque durante el juicio no se permitió la presencia de observadores independientes ni de la prensa internacional —en un país en el que desde hace décadas se documentan irregularidades en el debido proceso de ley en las causas relacionadas con la libertad de expresión—, el líder opositor ha regresado ya con su familia. Continuaremos dando seguimiento a su caso.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

El 1 de octubre de 2019, las autoridades cubanas detuvieron a José Daniel Ferrer García, líder del grupo de oposición política no oficial Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) en Santiago de Cuba. El líder opositor estuvo 72 horas recluido en régimen de incomunicación y permaneció al menos 30 días detenido sin cargos, según la información de que dispone Amnistía Internacional.

A finales de noviembre de 2019, Amnistía Internacional recibió un documento, aparentemente emitido por la Fiscalía Provincial de Santiago de Cuba y fechado el 7 de octubre de 2019, que decía que José Daniel Ferrer García había sido acusado del delito de “lesiones” y había sido puesto en prisión preventiva como medida cautelar. La familia del líder opositor señaló que había recibido este documento más de 30 días después de su detención. Amnistía Internacional envió una carta abierta al presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel, recalcando nuestra petición de visitar Cuba y observar *in situ* el juicio próximo a celebrarse. No recibimos respuesta alguna del gobierno cubano.

El 20 de febrero de 2020, la familia de José Daniel Ferrer García dijo haber sido informada de que el juicio estaba previsto para el 26 de febrero de 2020 por la mañana. Asimismo, la familia denunció que dos testigos de la defensa habían sido presuntamente acosados por agentes de seguridad días antes del juicio. Amnistía Internacional lleva décadas documentando el control del gobierno sobre el poder judicial.

Tras un juicio empañado por irregularidades, Ferrer García fue condenado en abril de 2020 a cuatro años y medio de arresto domiciliario. Las autoridades cubanas impidieron que la prensa, la Unión Europea y Amnistía Internacional observaran el juicio, que tuvo lugar el 26 de febrero. Ese mismo día, el Ministerio de Justicia de Cuba tuiteó que José Daniel Ferrer tendría un juicio justo pero en el mismo tuit se refería a él como “delincuente común”, en lo que supone una violación de su derecho a la presunción de inocencia.

Aunque fue una buena noticia que José Daniel Ferrer García finalmente pudiera irse a casa en lugar de seguir recluido en la cárcel, donde correría mayor riesgo de contraer la COVID-19, la sentencia condenatoria y la condena dictadas contra él no dejan de ser vergonzosas. Continuaremos dando seguimiento a su caso.

Tras quedar en libertad, José Daniel Ferrer García agradeció profundamente a Amnistía Internacional por el apoyo y el gran esfuerzo realizado en su favor, y reafirmó su compromiso de proseguir su labor a pesar de la condena.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: José Daniel Ferrer García (masculino)

CUARTA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 134/19

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/1869/2020/es/>